idesistemas

2026

PROPUESTA RENOVACIÓN
SARWEB
INSTITUCIONES EDUCATIVAS



www.idesistemas.co

3176432391 - 3002649273 -580 41 23

ventas@idesistemas.com.co

Carrera 79 No. 49B-15, Sector Estadio

Medellín, 04 de Agosto del año 2026

Señores:
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA GIMNASIO DEL DAGUA
Atn,
Rector(a)
Dagua (Valle)

Respetado(a) Rector(a)

Permítanos poner a su consideración nuestra propuesta de soporte y actualización para el software financiero SARie que actualmente posee su institución educativa.

Quiero aprovechar la oportunidad para poner nuestra empresa a su entera disposición y expresarle nuestro deseo de trabajar mancomunadamente en aras de que este proyecto prospere y sea un caso de éxito en su gestión.

Cualquier aclaración o inquietud adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Cordialmente.



Zenaida Cárdenas V.
Asesora Comercial

idesistemas

Servicio de soporte y actualización
Software financiero VIGENCIA 2026
Incluye los siguientes **ítems**

Acceso a la plataforma 24/7 desde cualquier lugar con conexión a internet, **durante la vigencia del contrato.**

Actualizaciones genéricas del software, NICSP y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la Secretaría Distrital de Educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.



Descripción mesa de ayuda

Recursos y mesa de ayuda: Esta asistencia se brinda a través de nuestra plataforma de acceso remoto logmein supervisando los dispositivos de nuestros usuarios, permitiendo ver en tiempo real la pantalla del cliente para así encontrar juntos la solución a los Inconvenientes que se puedan presentar. La comunicación se mantiene a través de un chat, donde se puede explicar el tema a solucionar, a la vez que se visualiza en su equipo como los procesos son realizados. Esto permite en la mayoría de los casos dar solución inmediata a sus requerimientos.

Mesa de ayuda

Asistencia remota en el manejo del software financiero SAR (vía Internet) y telefónicamente tantas veces como sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del contrato.

www.idesistemas.co

3176432391 - 580 41 23 Carrera 79 No. 49B-15, Sector Estadio ventas@idesistemas.com.co

Biblioteca en línea

Dado a que nuestro mayor objetivo es tener la mejor plataforma financiera del mercado para instituciones públicas, estamos en constante actualización a nuestro sistema, es por esto, que mediante nuestro canal en YouTube y el link de Guías SAR, compartimos los manuales y videotutoriales para que nuestros usuarios puedan aprovechar al máximo la aplicación.

Ticket de servicio

En los casos, para los que no se puede entregar una solución inmediata al usuario, utilizamos la plataforma Zendesk para generarles un Ticket de servicio. De esta manera se escalan los casos para ser revisados por un área especializada de nuestra empresa. A través de un correo electrónico, se almacena la información del requerimiento, se asigna un número de consecutivo con el cual, el usuario puede hacer seguimiento a su solicitud. Igualmente podemos tomar estadísticas del rendimiento del área de atención, asegurando los tiempos de respuesta descritos en la propuesta comercial. Una vez se gestiona la solución, se cierra el Ticket a través de un correo electrónico que se le envía al usuario.

Condiciones de **Soporte**

- Descripción del servicio
- Niveles de soporte
- Tiempo de respuesta del centro de soporte
- Niveles de complejidad
- Limitaciones del servicio

Descripción del **Servicio**

01 Abierta una solicitud de soporte, nuestros técnicos la reciben en tiempo real.

02 Se lee la incidencia reportada y se asigna un técnico a la misma. El plazo estimado de resolución, variará de acuerdo a la urgencia objetiva de la solicitud, la complejidad de la misma y de la cola de trabajo.

03 Las incidencias objetivamente críticas son atendidas de inmediato, otorgándole máxima prioridad en las colas de trabajo del departamento técnico correspondiente. La incidencia crítica se trata inicialmente como un caso de complejidad baja, con un tiempo de respuesta aproximado de 2 horas.
Ejemplos de incidencias críticas: No se puede acceder a la aplicación, archivos corruptos, Reinstalación del software, Restauración de información mediante backups. En incidencias o peticiones no críticas el tiempo de respuesta varía de acuerdo al nivel de complejidad asignado (Ver cuadro de tiempos de respuesta). Ejemplo de incidencias no críticas: Revisión de información, Ajustes de reportes, nuevas implementaciones, ajuste a formatos de rendición.

04 Debe existir un único contacto técnico en el cliente, quien debe estar capacitado previamente en el manejo del software.

05 Para acceder al soporte en línea se debe tener instalada la consola de asistencia remota o ingresar a nuestra página web www.idesistemas.co

idesistemas

NIVELES **DE SOPORTE**

1- NIVEL DE SOPORTE

Asistencia ofrecida por un analista de soporte vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico. En este nivel se procede con el registro del caso, se reúne la información necesaria y se intenta resolver el caso mediante procedimientos ya establecidos; en caso de ser necesario se escala el caso a un segundo nivel.

2- NIVEL DE SOPORTE

Asistencia ofrecida por un analista de soporte de la aplicación cuando no es posible brindar una solución en línea en el mismo instante de la solicitud. El asesor de soporte se encarga de evaluar el problema y verificar si puede brindar una solución o es necesario remitirlo al grupo de Desarrollo para su gestión.

3- NIVEL DE SOPORTE

Asistencia remitida al grupo de desarrollo de la empresa.

TIEMPO DE RESPUESTA DEL CENTRO DE SOPORTE TECNICO

Es el tiempo que lleva un caso tomado desde su fecha de registro hasta la fecha de atención por parte del especialista.

Nivel de complejidad	Tiempo de Solución 1o Nivel	Tiempo de Solución 2o Nivel	Tiempo de Solución 3o Nivel
Alta	N/A	4 Días	**
Media	1 Día	2 Días	**
Baja	2 Horas	N/A	N/A

* * Debido a la complejidad de los temas con los que generalmente trabaja el Nivel 3, los tiempos de respuesta serán informados al cliente, de acuerdo con el requerimiento.

Niveles de complejidad

Todos los casos tendrán asignado un nivel de complejidad. El nivel de complejidad especifica el tiempo de atención y solución con el cual será trabajado el caso por parte del centro de soporte, si el caso no es resuelto en primera instancia. Todos los estándares y análisis del nivel de servicio se basan en la complejidad asignada para cada caso.

La siguiente guía es utilizada por los analistas de soporte para determinar el nivel de complejidad apropiado para cada tema recibido. El centro de soporte es responsable de tomar decisión final sobre el nivel de complejidad basado en la información brindada por la persona que reportó el caso.

Nivel de complejidad	Descripción	Ejemplos
Alta	Nueva implementación o modificación de procesos/informes	Cuando se presenta un cambio significativo que afecta la operación del sistema y requiere en la mayoría de los casos la intervención del equipo de desarrollo
Media	Falla de una Sola Función	Cuando se presenta una novedad que afecta de Forma Controlada el desarrollo de la actividad normal de la operación.
Baja	Tema de Procedimiento Menor	• Preguntas de Configuración • Preguntas de Procedimiento u Operación • Investigación de Problemas Intermitentes • Reimpresión de Reportes Actuales • Transferencia de archivos

Limitaciones de servicio

- El servicio de soporte técnico de IDE Sistemas se brindará única y exclusivamente a clientes que tengan el servicio de soporte activo al momento de ser solicitado.
- El servicio de soporte estándar se brindará a través de comunicación telefónica, correo electrónico o acceso remoto. No incluye soporte en sitio.
- En ningún caso habrá responsabilidad por agentes externos que afecten el funcionamiento normal de las soluciones de IDE sistemas como restricciones de políticas de seguridad, antivirus, antispyware, problemas de sistemas operativos y perdida de información entre otros.

Valor de la Inversión

Producto	Valor total
• SAAS (Software como Servicio) SAR: Acceso a la plataforma SAR desde cualquier dispositivo que tenga internet (La información se almacena en nuestros servidores), Soporte remoto, actualizaciones y hosting durante la vigencia 2026. Nota: Para acceder a la versión con esta tarifa deberá estar al dia con el pago de la vigencia 2025. ***No incluye soporte presencial**	$2.640.000
Estos servicios están excluidos de IVA según el artículo 11 de la ley 2010 de 2019 (modifíquese el artículo 476 del Estatuto Tributario, así: Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. "Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing").	

Esperamos seguir contando con su prestigiosa institución entre nuestro grupo de clientes.

Cordial Saludo,



Zenaida Cárdenas V.
Asesora Comercial

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141037903434

(415)7707212489984(8020) 000014103790343 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 5 6 1 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IDE SISTEMAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
IDE SISTEMAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 79 CL 49 B 15

42. Correo electrónico gerencia@idesistemas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 1	6 0 1 5 8 0 4 1 2 3	3 1 7 6 4 3 2 3 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 0 1 0 1 1	6 3 1 1	2 0 0 0 1 0 1 1		4 7 4 1	5 8 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-02 / 01:25:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR GIRALDO ZORAIDA EMILCE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/08/2026 - 11:10:23 AM

Recibo No.: 0030787164 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wcqQkOaQlkHdkabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IDE SISTEMAS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811025615-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-275119-12
Fecha de matrícula: 07 de Noviembre de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 79 49 B 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@idesistemas.com.co
Teléfono comercial 1: 3176432391
Teléfono comercial 2: 5804123
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 79 49 B 15

Recibo No.: 0030787164 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wcqQkOaQlkHdkabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@idesistemas.com.co
Teléfono para notificación 1:	3176432391
Teléfono para notificación 2:	5804123
Teléfono para notificación 3:	3002649273

La persona jurídica IDE SISTEMAS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1910, otorgada en la Notaría 21a. de Medellín, del 11 de octubre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2000, en el libro 9o., folio 1526, bajo el No.10677, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

IDE SISTEMAS LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad comercial continuara con su objeto social principal que consiste en: El desarrollo y comercialización de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, actividades de consultoría informática y la prestación de servicios y venta de suministros en el área de sistemas. Asesorías, capacitaciones e instalaciones; así como la importación, ensamble, almacenamiento, comercialización, promoción, distribución, compra y venta al por mayor y al detal de software y hardware para computadores. Para el cabal cumplimiento de las de las actividades que constituyen el objeto principal, la sociedad comercial podrá celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles con entidades públicas o privadas ;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

girar y aceptar títulos valores de toda clase; comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles; construir edificios para la entidad o para su comercialización; gravar sus bienes inmuebles con hipoteca o los bienes muebles con prenda con o sin tenencia; tomar dinero en mutuo; importar o exportar bienes de cualquier naturaleza; realizar los actos y celebrar los contratos necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, con entidades de todo tipo; incorporarse a sociedades legalmente constituidas, fusionarse con las mismas o tomar parte como socia, accionista o participe de ellas, involucrarse en sus negocios.

Y demás actividades civiles o comerciales licitas dentro del territorio nacional y fuera de este.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$300.000.000,00	300.000	$1.000,00
SUSCRITO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
PAGADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la administración de la misma estarán a cargo de un Gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un Subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.
Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

PARÁGRAFO: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO DESIGNACION	43.644.942
SUBGERENTE	ANDERSON ROJAS SANCHEZ DESIGNACION	71.943.379

Por Acta número 1 del 20 de enero de 2017, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 2 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 1930

Recibo No.: 0030787164 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wcqQkOaQlkHdkabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 2395 del 23 de noviembre de 2004, de la Notaría 21a. de Medellín.
Escritura No. 506, del 23 de febrero de 2007, de la Notaría 21a. de Medellín.
Escritura No. 2.585 del 19 de octubre de 2010, de la Notaría 21a. de Medellín.

Acta No. 1 del 20 de Enero de 2017 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Febrero de 2017, bajo el No. 1930 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

IDE SISTEMAS S.A.S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6311
Otras actividades código CIIU: 4741, 5820

Recibo No.: 0030787164 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wcqQkOaQlkHdkabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IDE SISTEMAS
Matrícula No.:	21-334130-02
Fecha de Matrícula:	07 de Noviembre de 2000
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 79 49 B 15
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.023.048.500,00

Recibo No.: 0030787164 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wcqQkOaQlkHdkabc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: IDE SISTEMAS S.A.S.

SIGLA:

NIT No.: 811.025.615-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCIÓN: CRA.79 49B-15

TELÉFONOS: 3176432391 | FAX: (4) 580 41 23 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE	2
3 MANTENIMIENTO Y SOPORTE SOFTWARE	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DE SUCRE	X		(5)2798888	31/12/25	685.000.000
GOBERNACION DEL ATLANTICO	X		(5) 3307000	31/12/25	350.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE)	X		(2) 6516600	30/09/25	66.000.000
MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	X		3148910707	31/12/25	45.000.000
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	X		(5) 3399000	31/12/25	337.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: SALAZAR | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GIRALDO | NOMBRES: ZORAIDA EMILCE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 43.644.942

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: idesistemas | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Agosto de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 08:45:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110256151
Código de Verificación	811025615126080308450 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 08:39:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43637859
Código de Verificación	43637859260803083938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:49 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43644942,**
Apellidos y Nombres **SALAZAR GIRALDO ZORAIDA EMILCE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDE SISTEMAS SAS**, con NIT **811025615-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43644942 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 09:55 AM

Código Verificación: **7K62GFJZAC**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 8110256151 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 8110256151 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 09:52:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43644942** y Nombre: **ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145071160** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Zoraida Emilce Salazar Giraldo, en mi calidad de Representante legal de IDE Sistemas SAS, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 03 días, del mes de Agosto, de 2026

Zoraida Emilce Salazar Giraldo
CC 43.644.942 Granada Antioquia
Representante Legal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:51:47 AM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43644942**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR GIRALDO ZORAIDA EMILCE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300546004

PIB
09:58:34

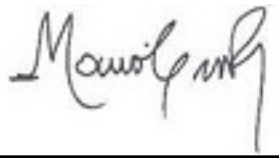
Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IDE SISTEMAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110256151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300545765

PIB
09:57:00

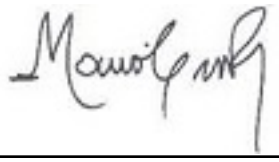
Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43644942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.